

RESOLUCIÓN N° 020-2021-2022-OM-CR

Lima, 13 de setiembre de 2021

Vistos el Oficio N° 08-2021-CSST-CR, del presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitando la recomposición de los representantes del empleador que integran el Comité de Seguridad y Salud en Trabajo, y el Oficio N° 451-2021-OLCC-OM-CR, de la Oficina Legal y Constitucional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 092-2019-2020-OM/CR del 13 de febrero de 2020, la Oficialía Mayor designó a los representantes del Congreso de la República ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y, asimismo, reconoció a los representantes de los trabajadores elegidos el 6 de febrero de 2020.

Que mediante Resolución N° 015-2020-2021-OM/CR del 18 de mayo de 2021 se modificó Resolución N° 092-2019-2020-OM/CR en la parte que designa a los representantes del Congreso de la República ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que fue modificada nuevamente por Resoluciones N° 050-2020-2021-OM-CR, 061-2020-2021-OM-CR, 090-2020-2021-OM-CR y 108-2020-2021-OM-CR del 2 de julio de 2021.

Que habiéndose producido cambios en la situación laboral de algunos de los representantes del Congreso de la República resulta necesario modificar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, de acuerdo con el artículo 48° del Decreto Supremo 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza, conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40° del Reglamento del Congreso la Oficialía Mayor es el máximo órgano del Servicio Parlamentario del Congreso.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 108-2020-2021-OM/CR, del 2 de julio de 2021, en cuanto a la conformación de los representantes del Congreso de la República ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y designar a partir de la fecha de la presente resolución a las siguientes personas:





	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	Juan Carlos Paz Cárdenas	Cyntia Serra Quiñones
2	Javier Adolfo Ángeles Illmann	José Antonio Cevallos Scudin
3	Sandra Wendolyne Elías Rodríguez	Narciso Montenegro Dávila
4	Carlos Arturo Paz Linares	Víctor Hugo Chau Céspedes
5	Rossana Rivera Iberico	Rocío Elizabeth Valerio Milla
6	Rosa Isabel Cano Izquierdo	Guillermo Arias Infantes

Artículo Segundo. - Notificar la presente resolución por correo electrónico a todas las personas comprendidas en el artículo precedente a fin de que asuman las funciones que les compete como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Congreso de la República.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA